

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS**

**ANGOL, 22-11-2021
AUTORIZACION N° 234
VISTOS:**

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 810 del 19 de octubre de 2021, de D. Cristian Riffó Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir una campana eléctrica marca Albín Trotter con filtro de carbón incluido para dependencias de la Residencia de la Niña Adolescente.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-458-AG21, a CONSTRUCCIONES RIO PIDENCO SPA., RUT 76.947.748-9 por una campana eléctrica con filtro carbón incluido para Residencia de la Niña Adolescente.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-017-000-000, APLIC. REM-NIÑA ADOLESCENTE 2020-2021 por el Monto de \$ 404.600 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.